
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION Nº	
302	/022

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de un servicio de secuenciación de placas con monoprimer y dos con multiprimer para la continuación de algunas líneas de investigación, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que es manifiesta la necesidad de comprar un servicio de secuenciación de placas con monoprimer y dos con multiprimer, tal como se recoge en informe de la docente encargada de bioquímica y microbiología general de 1° de diciembre de 2022;

II) que el informe detalla que cada servicio incluye la secuenciación y purificación de una placa para 96 muestras, con purificación, para la identificación de especies bacterianas aisladas durante los trabajos de investigación del proyecto ANII - FMV_3_2020_1_162265 en ejecución;

III) que en dicho contexto, se recibió la oferta de la empresa TANIREL SA - RUT 214114060013;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa TANIREL SA - RUT 214114060013;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 12 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa TANIREL SA - RUT 214114060013;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar la contratación a la empresa TANIREL SA, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 2.059,36 (dólares americanos dos mil cincuenta y nueve con treinta y seis), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3º.** Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica